

## “AUTORIZADO A VIAJAR CON ACOMPAÑANTE”

*Es el texto que el Concejal Basile propone incorporar en el carnet de las personas con discapacidad para trasladarse en transporte público, sin la necesidad de especificar la identidad de quien lo acompaña.*

El Proyecto de Ordenanza que el edil Sergio Basile (UCR-FPCyS) presentó, propone la modificación del inciso b) del artículo 20° de la Ordenanza N° 10780, estableciendo que al dorso del carnet de las personas con discapacidad que necesitan trasladarse en transporte público, en vez de incluir los datos de identidad del acompañante, sólo incluya el texto “autorizado a viajar con acompañante”, ya que muchas veces quienes figuran en el mismo se encuentran imposibilitados de realizar esta tarea.

La intención de esta modificación es facilitar trasladarse a las personas con discapacidad, por lo que explica el Concejal: “Creemos que es fundamental priorizar en esta ordenanza el espíritu de la misma por sobre cuestiones administrativas. En este caso, la necesidad de quien necesita viajar con un acompañante, sin prejuicio de su identidad”.

“Queremos facilitar la realización de tareas cotidianas, sin ataduras o impedimentos de accesibilidad, por eso presentamos proyectos como éste, o el de la construcción de dársenas de estacionamiento vehicular para personas con discapacidad en los accesos a los centros de distritos municipales. Vamos por ese camino, el de garantizarle sus derechos a todos los santafesinos”